



ECOS DEL MAGISTERIO

COLMUNDO RADIO 660 AM

Junio 06 de 2009

EDITORIAL

Se termina la primera parte de un proceso de negociación entre el magisterio colombiano y el gobierno nacional, en el marco de un decreto que tiene como intención seguir mostrando ese país virtual a los ojos del mundo, pero que afortunadamente, con tantas mentiras juntas no se puede disimular, con resultados de acuerdos, compromisos y desacuerdos. Debemos destacar la unidad del magisterio, de la junta nacional y del ejecutivo de la Federación, el rescate de la interlocución con este gobierno, que se había perdido por su falta de voluntad política y la capacidad de movilización del magisterio.

La segunda parte se constituye en el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, al desarrollo de los compromisos y a exigir atención a los desacuerdos, porque las políticas públicas deben ser el resultado de la concertación para su fortalecimiento y aplicación. La defensa del régimen especial se convierte en una bandera de lucha al igual que la consecución del estatuto único docente. Por lo pronto y sin olvidar estas tareas, estamos a la espera de la decisión de la Corte sobre el referendo reeleccionista: si llegare a pasar, nos corresponde la tarea de convertirnos en salvaguarda de la Constitución y colocarnos la camiseta por una abstención activa contra tamaño despropósito y consolidar la unidad en torno a un acuerdo político que permita llevar la mayor cantidad de nuestros(as) representantes al Congreso de la República en las próximas elecciones.

INVITADOS ESPECIALES

El profesor Enrique Contreras, Ejecutivo de FECODE, saluda al magisterio y resalta con extrañeza el hecho de que Cúcuta sea el único ente territorial certificado en donde no hay ascensos por culpa de una asesora jurídica; el llamado a la Alcaldesa y a la Secretaría de Educación para que tomen decisiones conforme al derecho y a la norma en esta materia. Llegó un oficio a la Fiduprevisora en donde se solicita se agilice el pago de parciales, definitivas y pensiones y que les consignen en la cuenta a los docentes, porque muchas veces llega la plata al BBVA y allí no se notifica a la gente, razón que hay que analizar porque de ser necesario, se haga este trámite con otra entidad. A partir del 10 de junio pago de cesantías y pensiones para los notificados antes del 20 de abril de 2009 y del 10 de junio se iniciará el pago de intereses de cesantías; Felicita a la Junta Directiva por la convocatoria a la asamblea de docentes 1278.

El Vicepresidente invita a la afiliación a la sede recreacional; manifiesta que la Fiduprevisora tiene problemas y eso ocasiona demora el pago de las prestaciones. Le solicitó al municipio se apropien los recursos para que se paguen los intereses a los otrora docentes municipales.

CONSULTORIO JURÍDICO.

El Doctor Rafael Carrillo informa sobre nuevas normas que aplican a los docentes: sustitución pensional para beneficiarios estudiantes cuando cambian de carrera o se trasladan de universidad: no se debe suspender ni eliminar. El Consejo de Estado declaró la nulidad del artículo 16 del decreto 1160 de 1.989. el cambio de carrera o profesión por motivos diferentes a los de salud hará perder el derecho a la sustitución pensional; fue declarado nulo y el estudiante puede seguir gozando de la sustitución pensional hasta los 25 años.

Ley 1071 sobre interés por mora en el pago de las cesantías definitivas: el Consejo de Estado estableció que la mora es a partir de los 65 días; 15 días hábiles para expedir la resolución, cinco días hábiles para la ejecutoria y 45 días que establece la norma.

La Ley María otorgaba la licencia de 4 días si uno de los trabajadores cotizaba, pero 8 días si los dos eran cotizantes; La Corte dijo que eso era una desigualdad y que en consecuencia la ley María se extiende a 8 días hábiles para todos.

Sobre la Pensión post mortem 18 años, el Consejo de Estado ha manifestado que cuando un trabajador fallece contando 18 años de servicio, sus beneficiarios tienen derecho a pensión plena, no por cinco años como afirmaba la norma. Por analogía con la ley 100 se debe seguir luchando que cuando un trabajador fallece y tiene menos de 18 años de servicio pero ha cotizado más de 26 semanas se le debe reconocer la pensión postmortem.

Se está asesorando a aquellos docentes a quienes se les reconoció su pensión derecho entre los años 2003 y el 2007, para que eleven petición al Fondo de Prestaciones para que se incluyan sus factores salariales, agotando así la vía gubernativa y luego se inicien las acciones de ley para lograr su restitución.

Se logró mediante acción de tutela que la oficina de escalafón aceptara la expedición de los actos administrativos que reconocen el ascenso a los educadores en el municipio de Cúcuta.

ADMINISTRATIVOS

La presidenta de Sintrenal manifiesta que ya todos los empleados del departamento y el municipio tienen un mejor salario; la Junta Nacional expide una circular manifestando preocupación porque la Comisión Nacional del Servicio Civil ha dicho que tiene dificultades de orden económico y logístico para iniciar el proceso de inscripción extraordinaria; aunque el proceso tiene 3 años para su adecuación hay que presionar para irlo adelantando. El próximo martes hay reunión en la Secretaría de Educación municipal para conformar la comisión y organizar los listados de los trabajadores que tienen ese derecho.

Es necesario adelantar reunión con el Secretario de Educación del Departamento para analizar casos de reubicación del personal por motivos de salud y de amenaza, ya que hay situaciones que ameritan un tratamiento especial dentro del marco legal definido para ello.

INFORME CENTRAL

REGIONAL: La Comisión Accidental ha retomado el concepto del Consejo de Estado, por lo cual el próximo lunes hay una reunión para ello; dos meses le dio FECODE a la Ministra de Educación para que fije su posición en torno al concepto.

El Compañero Pablo Martínez informa sobre el estado de la consulta interna. Se presentaron tres candidatos, los profesores William Leon Peña, Adriano Jácome Castro y la Profesora Myriam Támara Carrero. El día miércoles se reunieron trece tendencias y acordaron seguir el cronograma establecido para adelantar este imperioso mandato de la Asamblea de Delegados, ofreciendo las garantías necesarias a todos los participantes y llegar con un candidato propio a los establos del Congreso en donde se requieren hombres y mujeres decididos con la causa de los más pobres y humildes de esta región y del país. El compromiso es de todos para con el candidato que salga del seno de esta consulta. El Comité de garantías está conformado por las diferentes fuerzas al interior de ASINORT y serán los responsables de la transparencia de este proceso.

Yolanda Guerrero hace un llamado a la participación en la consulta interna del magisterio porque eso legitima y fortalece al gremio y una vez designado el Candidato(a) todos debemos asumir el respaldo absoluto para llevarlo(a) a la Cámara de Representantes.

El próximo martes se convocó el plenum departamental de presidentes: allí se socializarán los textos del acta final de la negociación FECODE – MEN, el Decreto 00052 de 2009 que define las zonas de difícil acceso en el Norte de Santander para el año 2009 y la Consulta interna del magisterio.

El decreto 00052 dejó al parecer zonas muy alejadas y en cambio otros más cercanos si se incluyeron; se van a solicitar las actas del estudio que definió dichas zonas para atender las demandas que ya en este sentido se presentan porque con el salario del mes de mayo se empezó a cancelar esta bonificación del 15%, conforme al Decreto 1171 de 2004.

Así mismo se está trabajando en la construcción del pliego de peticiones para entregar a las administraciones municipal y departamental, pliegos que deben recoger la problemática del magisterio y de la educación pública. En este sentido cobra especial interés la zona del Catatumbo, Zona que debe ser definida como especial para efectos de garantizar educación en unas condiciones particulares a esta parte del Departamento, equiparando el Percápita a el de los territorios nacionales, brindando así las garantías que merecen quienes allí residen.

A nivel de Cúcuta se seguirá tratando el tema de los megacolegios porque es una amenaza a la educación pública, ya que la entrega en concesión es sinónimo de privatización.

En materia de deudas este año se debe dejar saneado. Por ello la Secretaría de Educación Departamental debe actualizar las deudas por concepto de ascensos, costo acumulado y zonas de difícil acceso; el pago de costo acumulado de 2004 se cancelará en el transcurso de la siguiente semana. Al municipio se le propuso a la Alcaldesa para elaborar un cronograma para el primer pago conforme a la plata aprobada y que debe ser desembolsada por el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la evaluación diagnóstica que se adelantará para los docentes de inglés, esta prueba es voluntaria, por lo cual el maestro que quiera lo puede hacer bajo su responsabilidad; sin embargo insistimos en que estos procesos los utiliza el gobierno para irnos llevando gradualmente a la evaluación sanción que siempre ha querido.

En relación con la situación de los compañeros provisionales el concepto sobre la tutela no es favorable, por tanto hay que participar del concurso; se va a tener una reunión para evaluar el resultado de la gestión ante el ministerio y determinar las acciones a seguir.

Saludar a los compañeros del Decreto 1278 que atendieron la invitación a la asamblea el pasado viernes. El reconocimiento a Zulay Perozo y Alfonso Pallares, quienes con un grupo de maestros nombrados al amparo de este decreto están trabajando por su afiliación al sindicato de maestros, su organización y atención a los problemas propios de este sector del magisterio.

WILLIAM HENRY VELANDIA PUERTO
Secretario de Educación Sindical, Prensa y Propaganda



RADIO ON LINE